MINEDUCACIÓN

ICETEX Invertimos en el talento de los colombianos

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

RESOLUCION No. 0805
(23 MAY 2016)

Por la cual se Autoriza una Comisión de Servicios

LA SECRETARIA GENERAL ENCARGADA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR "ICETEX"

En ejercicio de la facultad delegada en el Artículo 1° numeral 2 de la Resolución 1071 del 26 de noviembre de 2013 y,

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Comunicación del 20 de mayo de 2016, de la Oficina Comercial y Mercadeo (E), solicita el trámite de viáticos y gastos de viaje para la Dra. EUGENIA MARGARITA BARON ACOSTA Asesora Comercial de la Zona Norte, para desplazarse a la ciudad de Santa Marta, el día 23 de mayo de 2016, con el fin de asistir una reunión con el nuevo Secretario de Educación.

Que la escala de viáticos se asigna de acuerdo al Decreto 231 del 12 de febrero de 2016, del Gobierno Nacional. En este caso se tiene en cuenta la tarifa de viáticos $267.647, que según lo solicitado no requiere pernoctar en el lugar de la comisión, por esta razón se reconoce medio día, la suma de $133.823.50

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º. *Autorizar, reconocer los viáticos, gastos de viaje y transporte, a la funcionaria, EUGENIA MARGARITA BARON ACOSTA, a la ciudad de Santa Marta, el día 23 de mayo de 2016, de acuerdo a la parte considerativa de la presente Resolución así:*

EUGENIA MARGARITA BARON ACOSTA

Sueldo Básico	*: $6.094.751*
Tarifa Viáticos	*: $267.647*
Días autorizados	*: 23 de mayo de 2016*
Total Viáticos	*: $133.823.50*
Transporte Terrestre	*: $70.000*
Total	*: $203.823.50*
Ruta Terrestre	*: Barranquilla – Santa Marta - Barranquilla*

ARTICULO 2º. *Autorizar al Tesorero del ICETEX, la cancelación del valor correspondiente a Viáticos y gastos de viaje a la funcionaria enunciada en el Artículo 1o de la presente resolución, con cargo al presupuesto de la vigencia actual, en el rubro G311002004011002 Viáticos y Gastos de Viaje al Interior, según certificado de disponibilidad presupuestal - CDP EF 2016 – 076 del 8 de enero de 2016*

ARTICULO 3º. *La funcionaria comisionada deberá presentar ante la Jefe de la Oficina Comercial y Mercadeo (E), para efectos de la legalización, dentro de los tres (3) días siguientes de finalizada la comisión, un informe detallado de las actividades desplegadas en desarrollo de la misma.*

ARTICULO 4º *La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición*

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 23 MAY 2016

LA SECRETARIA GENERAL (E)

NORA ALEJANDRA MUÑOZ BARRIOS

Proyecto: Luz Myriam Pérez M. Luz Myriam P.

ICETEX REGISTRO PRESUPUESTAL
CDP EF2016-076 RP 85460-25275
Rubro: Viaticos y Gastos de viaje.
Código: 631100200401 1002.
Fecha: 25-05-2016 Registrado por: